

Resolución 2312/2014

Carpeta 9/2013

Entrada 8781/2014

Expediente 2010-81-1242-00028

Canelones, 21 de marzo de 2014.

VISTO: la Resolución Nº 13/06878 de fecha 2/12/13 del Ejecutivo, mediante la cual se dispuso el cúmplase de la Resolución Nº 2141/13 de fecha 25/10/13 de este Legislativo, declarando salido del dominio municipal el Padrón 2058 de la localidad catastral de Santa Lucía, a favor del señor Efraín Antonio Rodríguez Pedrouzo, cédula de identidad Nº 3.383.324-2.

RESULTANDO: que en la Resolución Nº 13/03959 de fecha 5/08/13 de la Comuna, se padeció error al indicar Padrón 2058, debiendo decir Padrón 5074, antes 2058 de la localidad catastral de Santa Lucía, el que se corresponde con la fracción 3 en el plano de fraccionamiento de los Padrones 2057 y 2058 del Agrimensor López Soler de enero de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8474 el 3 de julio de 1982.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende se debe rectificar la Resolución Nº 2141/13 de este Legislativo, subsanando el error padecido.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Rectifícase la Resolución № 2141/13 de fecha 25/10/13 de este Legislativo donde dice "Padrón 2058", debe decir "Padrón 5074 de la localidad catastral de Santa Lucía, antes Padrón 2058".
- 2. Registrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inc. 3.

JUAN RIPOLL Secretario General IUGO ACOSTA Presidente